

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35738 MADRID

Edicto:

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el concurso voluntario CNA 690/09 seguido a instancia de la Procuradora Sra. Sánchez-Marín en nombre y representación de D. Ángel Laguna Sesma con fecha 12/07/10 se ha dictado Auto declarando la conclusión del concurso por el motivo previsto en el artículo 176.4 de la L.C. por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores y proceder al archivo de las actuaciones.

Madrid, 12 de julio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100074022-1